



Publicidad

## Servicios

## ¿Si me gano el Gordo navideño, la ley me obliga a compartir el premio con mi cónyuge?

[Escuchar](#)

Por Daniela Cerdas E.

19 de diciembre 2021, 7:07 AM

¿Si una persona se gana el Gordo navideño, la ley le exige compartir el premio con su pareja, sea en matrimonio o en unión de hecho? ¿El premio o en lo que este se invierta pasa a formar parte de los bienes gananciales que se deben repartir en caso de divorcio o separación?

La respuesta a ambas preguntas es no. A pocas horas de que se efectúe el sorteo del Gordo navideño, Pedro Beirute y Óscar Corrales, abogados expertos en materia de familia, explicaron que el Código de Familia es muy claro en este aspecto.

Publicidad

“Los premios de la lotería, en un matrimonio o unión de hecho, son bienes obtenidos por la suerte, no hay un esfuerzo en común. El artículo 41 del Código de Familia indica que no forman parte de los bienes gananciales, que son todos lo que s

adquieren dentro del matrimonio por esfuerzo en común; aquellos adquiridos por la suerte, o los bienes que me regalaron o me donaron, no son gananciales.

“El premio le corresponde al que compró la lotería, he conocido casos en donde se comparte el premio con la pareja, pero no es obligación hacerlo; en caso de un divorcio o separación, no se puede obligar a que se reparta el premio, porque es solo de la persona que lo compró”, explicó Beirute.

Publicidad

El artículo 41 del Código de Familia indica que, entre los bienes que no son gananciales y sobre los cuales no existe el derecho de participación, están “los que fueron introducidos al matrimonio, o adquiridos durante él, por título gratuito o por causa aleatoria”, en los que se incluyen los juegos de lotería o azar.

**LEA MÁS: [Ganador de €1.000 millones del Gordo: 'Ya no tengo nada y el ego no me permite pedir ayuda'](#)**

Beirute agregó que, aun si la lotería fue comprada con el dinero de la pareja, el premio es del que lo compró. También es decisión del ganador en qué va a invertir dicho dinero.

“Todo lo que sean regalos en un matrimonio son de cada quien. El premio el ganador lo puede gastar en guaro, cigarros; ahorrarlo o compartirlo es decisión de él, pero hay que saber que el 90% de los que ganan la lotería quedan en la calle, hay miles de casos que conozco que se sacan la lotería y no queda nada. Si la persona lo quiere compartir con su pareja o cualquier otra persona, es porque es buena gente, pero no es su obligación”, manifestó el abogado.

**LEA MÁS: [JPS emite 7.000 enteros más del Gordo en línea para combatir especulación de precios](#)**

¿De quién son los bienes que se compran con el premio de lotería, en caso de divorcio? El abogado Óscar Corrales explicó que si la persona prueba que una casa, un carro u otro bien lo pagó con el premio de la lotería, los juzgados le darán la razón y excluirán al cónyuge de los derechos de ese bien.

Si después de haber ganando la lotería, la persona fallece y no dejó testamento donde exprese a quién va a dejar sus bienes, el premio se repartirá, en partes iguales, entre el cónyuge, hijos y padres.



Secciones





Este domingo 19 de diciembre es el sorteo del Gordo navideño. (JOHN DURAN)

**Reciba el boletín: En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

**Suscribirse**

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Gordo Navideño    Lotería    Pedro Beirute    Óscar Corrales



Reciba noticias de Google News



**Daniela Cerdas E.**

Bachiller en periodismo, estudiante de Derecho. Cobertura de la temática educativa del país desde 2015. Redactora del año La Nación, 2018.



**LE RECOMENDAMOS**

Una mansión porno en Costa Rica

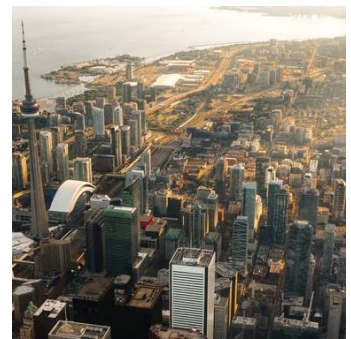
★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



Equipo de Seguridad Pública de Laura Chinchilla toma el mando



Canadá elimina visa a ticos y solo les pide autorización electrónica de viaje



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.  
Cargando...

**Reciba el boletín:**

**En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

**Suscribirse**

Deseo recibir comunicaciones

**ÚLTIMAS NOTICIAS**

**Sapriisa deja su huella en el cierre de la primera fase de la Copa Oro**

**Cambio climático empeora en Latinoamérica, según la Organización Meteorológica Mundial**

**Siquirres suma dos homicidios en menos de 12 horas**

**¿Cómo se transmite la fiebre amarilla?**

 **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**

**Twitter exaspera a sus usuarios, su rival Meta intenta sacar provecho**

**El Niño, la mayor amenaza en décadas para las especies vulnerables de Galápagos**

**Conductores tendrían que pagar para ingresar a San José**

**¿Cómo es un día de pretemporada del Puntarenas FC en el paraíso de Monteverde?**

**Honduras y China inician negociaciones de tratado de libre comercio**

**Lussania Víquez en su último mes de embarazo: ‘Pronto viviremos una vida caóticamente hermosa’**

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

**Sobre nosotros**

- Grupo Nación
- La Teja
- El Financiero
- Revista Perfil
- Sabores
- Aplicaciones
- Boletines
- Versión Impresa

**Negocios**

- Todo Busco
- Parque Viva
- Tarifario
- Printea
- Fussio

**Términos y condiciones**

- Políticas de privacidad
- Condiciones de uso
- Estados financieros
- Reglamentos

**Servicio al cliente**

- Contáctenos
- Centro de ayuda
- Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)